14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 17 ENE. 2021

REF: 11001-40-03-043-**2020-00165**-00

Como quiera que no se pudo realizar la diligencia programada para el día 25 de enero de 2021 en proveído de octubre 18 de 2020 por las razones descritas por la parte interesada en memorial que antecede (fl. 10), se hace necesario **reprogramar** en los mismos términos tal audiencia y **para el día 12 del mes de abril del año 2021 a la hora de las 11:30 a.m.**

Por otro lado, de cara a la manifestación elevada por el abogado Juan Carlos Martin Díaz (fl. 10) se autoriza la notificación del interrogado por medio de correo electrónico, **pero cumpliendo las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del proceso.**

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 12 8 ENE. 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 4.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL